VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA; ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑO 27 de su publicacion. No. 7,982 BUENOS AYRES, Miércoles 26 de Junio de 1850.

Correspondencia relativa á los reclamos hechos al Gobierno Griego ; y tocante á las islas de Cervi y Sapienza.

Presentada á ambas Camaras del Parlamento por órden de S. M.—Febrero de 1850.

PARTE I.

Nos. 4 y 5.

Correspondencia relativa al mal tratamiento de unos Jónios en Patras y en Pyrgos.

[*Continuacion.*]

Ynclusa en No. 23.

M. Coletti á Sir Edmundo Lyons.

Atenas, septiembre 20 / Octubre 2 de 1847.

Caballero,

El gobierno de Su Magestad Helénica ha recibido con penoso asombro la carta de V. de fecha 4 de Septiembre en que le informa estar autorizado para exigir la suma de 20 libras esterlinas para cada uno de los Jónios maltratados en Patras y Pyrgos, como compensacion del inmerecido maltrato que han sufrido.

Semejante suma es bien poca cosa, aun para la Grecia ; pero tal exigencia afecta en el mas alto grado la dignidad é independencia del gobierno á quien es dirigida.

Permítame V. creer, Señor, que Lord Palmerston no ha tenido participacion, ó no ha sido sabedor de todos los hechos que tan claro probaban que ni en Patras ni en Pyrgos las autoridades no han hecho mas que lo que exigía la conservacion del órden público.

Si mas tarde, y espero que no llegará este caso, es V. autorizado para declarar que el gobierno de Su Magestad Británica, despues de recibir informes completos, insiste en hacer la exigencia, que evidentemente nada justifica, el gobierno de Su Magestad Helénica tomara en consideracion la línea de conducta que pueda mejor conciliarse con lo que aconseja la prudencia y exije la preservacion de su dignidad

Aceptad, &a.

[Firmado] G. Glarakis.

No 24.

Sir Edmundo Lyons al Vizconde Palmerston—(Recibida Noviembre 8.)

Mi Lord, Atenas, Octubre 21 de 1847.

Tengo el honor de transmitir á Vuestra Señoría, en esta, copia de la carta que en obediencia a la instruccion contenida en el despacho de Vuestra Señoría de 7 del corriente, he dirigido con esta fecha al Ministro Griego de Negocios Extrangeros, repitiendo la exijencia de la compensacion que ya había yo hecho al gobierno griego para los Jónios que fueron maltratados por la policía griega en Patras y Pyrgos.

Tengo, &a.

[Firmado] Edmundo Lyons.

Ynclusa en No. 24.

Sir Edmundo Lyons á M. Glarakis.

Señor, Atenas, Octubre 21 de 1847.

Tengo el honor de informar á V. que habiendo el Gobierno de Su Magestad tomado en consideracion la continuacion de mi correspondencia con el predecesor de V. en el Ministerio, M. Coletti, relativa al caso de Antonio y Janni Cefalino, los dos Jónios que fueron arrestados ilegalmente y cruelmente azotados por las autoridades de policía en Pyrgos el 15 de Mayo último, he sido autorizado por el Vizconde Palmerston, Principal Secretario de Estado de Negocios Extrangeros de Su Magestad Britanica, para repetir la exigencia de compensacion que ya he hecho en favor de aquellos hombres y de los dos Jónios que fueron arrestados y maltratados por la policia de Patras el 30 de Mayo último.

Estoy autorizado, ademas, para decir á V. con respecto á estas exijencias, lo mismo que a las otras que no han sido todavía satisfechas, que el gobierno de Su Magestad confia ardientemente en que el gobierno griego no tardará mas tiempo en cumplirlas; porque debe saber que pronto ó tarde tenerá que hacerlo, y que el único efecto de mayores dilaciones será poner al gobierno de Su Magestad en el deber de aumentar, en proporcion de la demora, la suma de compensacion que exige para los individuos ofendidos.

El gobierno griego, en opinion del de Su Magestad, obraría imprudentemente en favor de sus intereses, si diese una mala interpretacion á la tolerancia manifestada hasta ahora por su parte en estos asuntos, y si pudiese inferir de ella que el gobierno Yngles no está determinado á compeler al de Grecia a acceder á sus exigencias, si no fuese inducido a hacerlo espontáneamente por su propia conviccion de la justicia y la razon.

Tengo, &a.

(Firmado) Edmundo Lyons.

Correspondence respecting the demands made upon the Greek Government; and respecting the islands of Cervi and Sapienza.

Presented to both Houses of Parliament by Command of Her Majesty.—February 1850.

PART I.

Nos 4 and 5.

Correspondence respecting ill-treatment of Ionians at Patras and Pyrgos.

(*Continuation.*)

[Translation.]

Athens, september 20 / october 2, 1847.

Sir,

The Government of His Hellenic Majesty have received with a very painful feeling of astonishment your letter dated the 4th of September, in which you inform them that you are instructed to demand for each of the Ionians ill treated at Patras and at Pyrgos, the sum of *20l.* sterling, as compensation for the unmerited ill-treatment which they have undergone.

Such a sum is a very small matter, even for Greece; but such a demand affects in the very highest degree, the dignity and independence of the Government to which it is addressed.

Allow me, Sir, to believe that Lord Palmerston has not had communicated to him, or has not been made aware of all the facts which proved so clearly that neither at Patras nor at Pyrgos the authorities have done anything but what the preservation of the public peace required.

If on a future occasion, and as I hope will not be the case, you are authorized to declare that the Government of Her Britannic Majesty, having received full information, persists in making the demand which evidently nothing justifies, the Government of His Hellenic Majesty will take into consideration the line of conduct which may be most conciliatory, and which prudence may counsel and the preservation of its dignity may require.

Accept, &c.

[Signed] G. Glarakis,

No. 24.

Sir Edmund Lyons to Viscount Palmerston.—[Received November 8.]

My Lord, Athens, October 21, 1847.

I have the honour to transmit to your Lordship herewith, a copy of the letter which, in obedience to the instruction contained in your Lordship's despatch of the 7th instant, I have this day addressed to the Greek Minister for Foreign Affairs, repeating the demand for compensation which I had already made to the Greek Government for the Ionians who had been ill-treated by the Greek police at Patras and Pyrgos.

I have, &c.

[Signed] Edmund Lyons.

Inclosure in No 24.

Sir Edmund Lyons to M. Glarakis.

Sir. Athens, October 21, 1847.

I have the honour to inform you that Her Majesty's Government having had under their consideration the continuation of my correspondence with your predecessor in office, M. Coletti, relative to the case of Antonio and Janni Cefalino, the two Ionians who were illegally arrested and cruelly flogged by the police authorities at Pyrgos on the 15th of May last, I have been instructed by Viscount Palmerston, Her Britannic Majesty's Principal Secretary of State for Foreign Affairs, to repeat the demand for compensation which I have already made on behalf of those men and of the two Ionians who were arrested and ill-used by the police at Patras on the 30th of May last.

I am further instructed to state to you, Sir, with regard to these demands, as well as to the others which have not yet been satisfied, that Her Majesty's Government earnestly hope that the Greek Government will no longer delay complying with them; for the Greek Government ought to be aware that it must do so sooner or later, and that the only effect of further procrastination will be to render it the duty of Her Majesty's Government to increase, in proportion to such delay, the amount of compensation which it requires for the injured parties.

The Greek Government would, in the opinion of Her Majesty's Government, act unwisely for its own interests if it misunderstood the forbearance which has hitherto been shown on these matters by Her Majesty's Government, and if it were to infer from that forbearance that the British Government is not determined to compel the Greek Government to accede to these demands, if it should not be induced to do so spontaneously by its own sense of justice and of right.

I have, &c.

(Signed) Edmund Lyons.

No. 6.

Ultrage cometido sobre la tripulacion de un bote del buque de Su Magestad "Fantome," en Patras.

CONTENIDO.

No.			Motivo.	Pagina.
1.	Sir Edmundo Lyons......	Enero 20, 1848.	Relativo al ultrage cometido sobre la tripulacion de un bote del buque de Su Magestad "Fantome," en Patras......................	273
2.	" " "	Febrero 9,	Correspondencia con el Gobierno Griego respecto al ultrage	285
3.	A Sir Edmundo Lyons.	24,	Censurando las falsedades del "Moniteur Grec" respecto al ultrage	307
4.	" " "	24,	Aprobando su nota al Gobierno Griego respecto al ultrage...........	307
5.	Sir Edmundo Lyons......	19,	Otra carta del Gobierno Griego relativa al ultrage.....................	307
6.	" " "	Marzo 9,	No ha recibido otra comunicacion del Gobierno Griego desde el 19 de Febrero último.................................	309
7.	" " "	16,	Ha presentado una nota al Gobierno Griego relativa á las falsedades del "Moniteur Grec"...	309
8.	" " "	Mayo 9,	No ha recibido mas comunicacion del Gobierno Griego desde el 19 de Febrero..	310

No 6.

Outrage committed upon a Boat's Crew of Her Majesty's ship "Fantome," at Patras.

CONTENTS.

No.			Subject.	Page.
1.	Sir Edmund Lyons.......	Jan. 20, 1848	Relative to outrage committed upon a boat's crew of Her Majesty's ship "Fantome," at Patras	273
2.	" "	Feb. 9,	Correspondence with Greek Government respecting the outrage...	285
3.	To Sir Edmund Lyons...	24,	Animadverting on the falsehoods in "Moniteur Grec" respecting the outrage..	307
4.	" "	24,	Approving his note to Greek Government respecting the outrage...	307
5.	Sir Edmund Lyons.	19,	Further letter from Greek Government respecting the outrage...	307
6.	" "	Mar. 9,	Has received no further communication from Greek Government since 19th of February last	309
7.	" "	16,	Has presented a note to Greek Government respecting falsehoods in "Moniteur Grec"..	309
8.	" "	May 9,	Has received no further communication from Greek Government since February 19..	310

No. 1.

Sir Edmundo Lyons al Vizconde Palmerston—[Recibida Febrero 5]

Mi Lord, Atenas, Enero 20 de 1848.

Tengo el honor de adjuntar a Vuestra Señoría copia de la carta que he dirigido hoy á M. Glarakis, Ministro de Relaciones Exteriores de Su Magestad Helénica, a consecuencia de la conducta de M. Rondopoulos, Nomarca de Achaia, hácia los Comandantes de los buques de Su Magestad "Fantome" y "Spitfire," y un oficial y tripulacion de bote del primero.

No. 1.

Sir Edmund Lyons to Viscount Palmerston.—[Received February 5.]

My Lord, Athens, January 20, 1848.

I have the honour to transmit to your Lordship herewith a copy of a letter I have this day addressed to M. Glarakis, His Hellenic Majesty's Minister for Foreign Affairs, in consequence of the conduct of M. Rondopoulos, the Nomarch of Achaia, towards the commanders of Her Majesty's ships "Fantome" and "Spitfire," and an officer and boat's crew of the former vessel.

Tengo tambien el honor de transmitir el número del "Moniteur Grec" á que me refiero en mi carta á M. Glarakis, en el cual observará Vuestra Señoría que se lleva a tal punto el deseo de extraviar, que ninguna mencion se hace del buque de Su Magestad "Fantome," á pesar de que es notorio que fué su bote y no el del vapor de Su Magestad "Spitfire," el que llegó á tierra en el lugar mencionado, frente á la casa del Cónsul; y aunque es igualmente notorio que las dos personas que desembarcaron vinieron del "Fantome" y no del "Spitfire," siendo una de ellas el hijo del Cónsul, joven de trece años, que había comido á bordo del "Fantome," y la otra, el patron del bote que le acompañaba con una linterna á casa de su padre.

Vuestra señoría observará tambien que se asegura abiertamente que el guardamarina Breen pertenecía al "Spitfire", cuando pertenece al "Fantome", é iba encargado del bote que llevó á tierra al hijo del Cónsul. Este artículo del periódico reconocido como órgano del gobierno, explica la negativa de M. Rondopoulos á levantar un sumario, y su insistencia en sostener sus graves acusaciones, á pesar de la evidencia mas clara, y deja poca duda de que toda la historia ha sido inventada para crear una falsa impresion en lo exterior.

Tengo, &a.

[Firmado] Edmundo Lyons.

Ynclusa 1 en No. 1.

Sir Edmundo Lyons á M. Glarakis.

Señor, Atenas, Enero 20 de 1848.

Habiendo esperado diez dias en la creencia de que el gobierno de Su Magestad Helénica manifestaría algun pesar por los procedimientos de las autoridades de Patras hácia algunos de los oficiales y tripulaciones de los buques de Su Magestad estacionados en aquel puerto, y viendo que mis esperanzas han sido engañadas, y que el "Moniteur Grec", órgano del gobierno griego, propaga aserciones erróneas mal calculadas para mejorar las relaciones entre la Gran Bretaña y la Grecia, veo que no puedo dilatar por mas tiempo el llamar la séria atencion del gobierno de Su Magestad Helénica á las cartas inclusas, que he recibido de Mr. Wood, Cónsul de Su Magestad Británica en la Morea, y del Capitan Le Hardy, del buque de Su Magestad "Fantome".

En un caso tan sencillo y tan claro, todo comentario sería superfluo, pero me permito, Señor, llamar la atencion de V. hácia el hecho de que Mr. Wood y el Capitan Le Hardy, influidos por un sincero deseo de establecer la verdad, se presentaron al Nomarca y le expusieron lo que realmente había sucedido ; pero viendo que no daba valor á las palabras de oficiales Británicos, le instaron para que levantase un sumario cuando todas las personas se hallaban presentes, y conservaban reciente el recuerdo de todas las circunstancias; mas el Nomarca se negó á ello cuando era practicable, y solo manifestó deseos de proceder á él, cuando la partida inevitable del "Fantome" lo había hecho imposible.

Tengo, &a.

(Firmado) E. Lyons.

Ynclusa 2 en No. 1.

El Cónsul Wood á Sir Edmundo Lyons.

Señor, Patras, Enero 11 de 1848.

Tengo el honor de someter á V. la adjunta comunicacion que he recibido bajo una cubierta abierta del Capitan Le Hardy, dirigida á V., comunicando las circunstancias de un ultrage inferido á un oficial y tripulacion de bote del buque de Su Magestad "Fantome," que tuvo lugar en la noche del 9 del corriente.

Habiendo tenido con el Nomarca una entrevista ayer á la tarde, el Capitan Le Hardy propuso que todos los que habían tenido parte en él fuesen llamados á nuestra presencia, y se examinase el suceso debidamente ante todos, pero el Nomarca se rehusó a hacerlo así, diciendo que el asunto había pasado ya á manos del Procurador del Rey, y que por consiguiente, debía abstenerse de actuar, ó dar ninguna satisfaccion, hasta recibir la opinion de aquel funcionario. A esto objeto, sin embargo, el Capitan Le Hardy, concibiendo que solo al Nomarca pertenecía entrar en discusion en un asunto de esta clase, y en el cual nada tenían que ver los tribunales.

No viendo, pues, medio de obtener una explicacion satisfactoria, le dijo que sometería todo el asunto á V. y al Comandante en Gefe

Observará V. el grave cargo que el Nomarca ha creido conveniente hacer, fundado principalmente en el informe que ha recibido del Mayor de Plaza, insistiendo en que él debe ser de igual peso que la declaracion del Capitan Le Hardy, cuya relacion del caso no trepido en decir que es correcta bajo todos respectos. Es manifiestamente patente que el único objeto de las autoridades era levantar un cargo contra el Teniente Macdonald; pero esta intriga les ha fallado muy señaladamente, y ha echado sobre ellos todas las desagradables consecuencias que pueda tener; y de las cuales, el Capitan Le Hardy dijo al Nomarca, que le haria á él solo responsable.

Es de lamentar profundamente que las autoridades del Gobierno hayan manifestado tan malas tendencias respecto a la bandera Británica, apesar de estar aun recientes las pruebas de la buena disposicion é interés que tenemos por el bienestar de este pais, por nuestra amistosa intervencion en la última insurreccion, cuyo acto de benevolencia ha sido apreciado tan ardientemente por todos los ciudadanos.

Tengo, &a.

(Firmado) T. Wood.

Ynclusa 3 en No. 1.

El Capitan Le Hardy á Sir Edmundo Lyons.

"Fantome."

Señor, Patras, Enero 10 de 1848.

Me permito poner en su conocimiento una carta de queja que tuve ocasion de dirijir esta mañana al Nomarca ó Gobernador de esta ciudad, y que contiene una relacion exacta y no exajerada de todo lo ocurrido. Nuestros botes han desembarcado constantemente en este parage desde que estamos aquí, sin obstáculo ni impedimento, y el patron del bote llevaba una linterna conforme á los reglamentos locales El ultrage, pues, fué enteramente gratuito; por lo que he creido justo exigir que los ofensores sean inmediatamente arrestados, y si fuesen culpables, castigados; pues tengo razones para recelar que existe entre la tropa y las autoridades locales una disposicion á provocar ó causar quejas, y á insultar, la cual, si no fuese reprimida, acarreará en breve desagradables consecuencias, ya que no una abierta colision.

Lunes á la noche, Enero 10. Tengo ahora que referir á V. haber tenido una entrevista con el Nomarca, acompañado del Cónsul; insistió en remitirme á la carta que dirigió al Cónsul (cuya copia acompaño juntamente con la carta del Cónsul). Este documento no es otra cosa que un torpe tejido de falsedades, que el Nomarca aparenta creer, mientras que rehusó decididamente hacer comparecer á las partes a mi presencia, en lo que insistí, á fin de poder obtener de una vez la satisfaccion conveniente. El me informó que segun la ley, debía pasar el asunto al Procurador del Rey, evidentemente con la mira de eludir la cuestion; pues que una vez sometido á los tribunales civiles, es presumible que el asunto se dilate por un tiempo indefinido; y como le es facil hacer que los testigos declaren segun sus fines, semejante investigacion no podia conducir a resultados satisfactorios.

Tengo, &a.

[Firmado] Thos. P. Le Hardy,
Comandante.

Debo añadir que una copia de este despacho ha sido transmitida al Comandante en Gefe con inclusas iguales.

I have also the honour to transmit the number of the "Moniteur Grec" which is mentioned in my letter to M. Glarakis, in which your Lordship will observe that the desire to mislead is carried so far that no mention whatever is made of Her Majesty's ship "Fantome," though it is notorious that it was her boat, and not that of Her Majesty's steam-vessel "Spitfire," that landed at the place mentioned in front of the Consul's house, and though it is equally notorious that the two persons landed came from the "Fantome," and not from the "Spitfire," one being the Consul's son, a youth of thirteen years of age, who had dined on board the "Fantome," and the other, the coxswain of the boat, who accompanied him with a lantern to his father's house.

Your Lordship will observe also that it is broadly asserted that Mr. Breen, the Midshipman, belonged to the "Spitfire" whereas he belongs to the "Fantome" and had charge of the boat that landed the Consul's son. This article in the avowed organ of the Government explains M. Rondopoulos' refusal to institute an inquiry, and his persistence in maintaining his serious accusations in spite of the clearest evidence, and leaves little doubt of the whole story having been got up to create a false impression abroad.

I have, &c.

(Signed) Edmund Lyons.

Inclosure 1 in No. 1.

Sir Edmund Lyons to M. Glarakis.

Sir, Athens, January 20, 1848.

Having waited ten days in hopes that His Hellenic Majesty's Government would offer some expression of regret for the proceedings of the authorities at Patras towards some of the officers and crews of Her Britannic Majesty's ships stationed at that port, and finding those hopes disappointed, and that the "Moniteur Grec," an organ of the Greek Government, is propagating erroneous statements, which are ill-calculated to improve the relations between Great Britain and Greece, I feel that I can no longer postpone calling the serious attention of His Hellenic Majesty's Government to the inclosed letters, which, I have received from Mr. Wood, Her Britannic Majesty's Consul for the Morea, and from Captain Le Hardy, of Her Majesty's ship "Fantome."

In a case so simple and so clear, any comment would be superfluous, but I beg leave, Sir, to draw your attention to the fact that Mr Wood and Captain Le Hardy, actuated by a sincere desire to establish the truth, went to the Nomarch, and explained to him what had really occurred, and that on finding that he set at nought the word of British officers, they urged him to institute an inquiry whilst all the parties were on the spot and all the circumstances fresh in their recollections, but that the Nomarch refused inquiry when it was practicable, and then made a show of desiring it when the unavoidable departure of the "Fantome" had rendered it impossible.

I have, &c.

[Signed] E. Lyons.

Inclosure 2 in No. 1.

Consul Wood to Sir Edmund Lyons.

Sir, Patras, January 11, 1848.

I have the honour to refer you to the accompanying communication I have received under a flying-seal from Captain Le Hardy to your address, communicating the particulars of an outrage offered to an officer and boat's crew of Her Majesty's ship "Fantome" which took place on the evening of the 9th instant.

Having had an interview with the Nomarch yesterday afternoon, Captain Le Hardy proposed that all parties should be called before us, and the case fairly and openly examined into, but he refused entering into it as he said that the matter had already been put into the hands of the Procureur du Roi, and that he therefore must decline acting, or giving any redress, till his opinion had been received. To this Captain Le Hardy, however, objected, conceiving that it was with the Nomarch alone he could enter into discussion on an affair of this kind, and with which he observed the courts had nothing to do.

Seeing, therefore, no prospect of obtaining any satisfactory explanation, he told him that he would submit the whole matter to you and the Commander-in-chief.

You will observe the serious charge which the Nomarch has thought proper to bring forward, founded chiefly on information he has received from the town major, and which he insisted should have equal weight with the statement made by Captain Le Hardy, whose account of the affair I do not hesitate to say is correct in every particular. It is clearly obvious that the only object of the authorities was to endeavour to get up a case against Lieutenant Macdonald, but in which intrigue they have most signally failed, and have brought all the unpleasant consequences on themselves, and for which Captain Le Hardy told the Normarch he would hold him alone responsible.

It is deeply to be lamented that such a bad feeling should be evinced by the Government authorities towards the British flag, although it is only so recently we have given proofs of the good feeling and interest we take in the welfare of this country, by our friendly intervention in the late insurrection, and which act of kindness has been so warmly appreciated by all the citizens.

I have, &c.

(Signed) T. Wood.

Inclosure 3 in No. 1.

Captain Le Hardy to Sir Edmund Lyons.

"Fantome,"

Sir, Patras, January 10, 1848.

I beg to submit for your information a letter of complaint which I have had occasion to send this morning to the Nomarch or governor of this town, which contains a plain and unexaggerated statement of the facts as they occurred Our boats have landed constantly at this spot since we have been here without let or hindrance and the coxswain carried a light in conformity with the local regulations ; the outrage, therefore, was entirely gratuitous and unprovoked, and I have felt it right to request that the offending parties be immediately arrested, and if found guilty punished, for I have reason to apprehend that a disposition exists among the soldiery and local authorities to search for causes of complaint, and offer insult, which if not checked, may speedily lead to unpleasant consequences, if not to open collision.

Monday evening, January 10th I now beg to report to you that I have had an interview with the Nomarch, accompanied by the Consul ; he persisted in referring me to the letter sent by him to the Consul—(a copy of which, with the letter from the Consul which accompanied it, I beg to submit.) This document which is but a clumsy tissue of misrepresentations ; the Nomarch professes to credit, and he positively refused to bring the parties face to face in my presence, upon which I insisted, in order that proper satisfaction might at once be given. He informed me that according to law he would refer the matter to the Procureur du Roi, evidently with a view to shuffling off the question ; for once in the civil courts, the affair is likely to last for an indefinite time, and as he can readily get parties to witness to whatever suits his purpose, such a trial could lead to no satisfactory results.

I have therefore only to submit the matter to you, and hope my proceedings may meet with your approval.

I have, &c.

[Signed] Thos. P. Le Hardy,
Commander.

I beg to add that a copy of this despatch has been transmitted to the Commander-in-chief with similar inclosures.

Ynclusa 4 en No. 1.
El Capitan Le Hardy al Gobernador de Patras.

"Fantome," frente á Patras,
Señor, Enero 10 de 1848.

Es de mi deber llamar su seria é inmediata atencion á un grave ultrage cometido anoche [á eso de las nueve de la noche] sobre las personas de un oficial y tripulacion de bote pertenecientes á este buque.

Habiendo sido mandada la tripulacion de este bote á conducir á tierra al hijo del Cónsul Británico desembarcó por conveniencia inmediato á la residencia de este, y el patron fué mandado en compañía del jóven hasta su casa. Al volver aquel tranquilamente al bote para dirigirse á bordo, fué tomado por un soldado, é inmediatamente bajaron al bote otros tres soldados, y obligaron á la tripulacion (que estaba desarmada.) á fuerza de go'pes, á dejar su puesto y seguirlos al cuerpo de guardia, de dondo solo salieron por intervencion del Vice-Cónsul de Su Magestad.

Este acto de agresion fué absolutamente improvocado, y por tanto, debo pedir á V. se sirva hacer que los ofensores sean arrestados, y si fueren culpables, que sean castigados inmediatamente, á fin de desviar á otros de incurrir en semejantes excesos, que no pueden menos de ocasionar consecuencias graves y desagradables.

Tengo tambien que poner en conocimiento de V. que algunos de los aparejos del bote fueron tomados por los soldados, los cuales suplico se sirva mandar sean devueltos.

Mando al oficial y tripulacion que fueron maltratados, á fin que puedan deponer contra los ofensores, y como se espera que el paquete salga inmediatamente, ruego a V. que no dilate su contestacion, á fin de poder dar parte del asunto como concluido al Vice-Almirante, Comandante en Gefe en Malta, como tambien al Ministro de Su Magestad en Atenas

Tengo, &a.
(Firmado) THOS. P. LE HARDY,
Comandante.

Ynclusa 5 en No. 1.
El Nomarca de Achaia al Cónsul Wood.

(Traduccion.) Patras, Diciembre 29, 1847 / Enero 10, 1848
Sr. Cónsul,

Ayer, despues de las nueve de la noche, un bote del buque de guerra "Spitfire" llegó a la playa como al centro del campo de la tonelería, parte de la costa poco á propó ito para desembarcadero de botes, y desembarcó dos personas desconocidas, que entraron en la casa de uno de los rebeldes ligados con Merenditi, que fué sub-teniente Boulgari Los soldados que cuadraba la casualidad se hallaban en el parage condujeron a los marineros del bote al cuerpo de guardia central del muelle, ignorantes de quienes eran, ó á qué buques pertenecían, y poco despues saliendo de la casa las dos mencionadas personas desconocidas, se les invitó a presentarse; una de las dos inmediatamente huyó, y favorecida por la obscuridad de la noche, desapareció de la calle La otra persona, presentándose, fué llevada inmediatamente al cuerpo de guardia central.

El Mayor de Plaza, tan luego como supo que los marineros conducidos al cuerpo de guardia pertenecían al vapor, y siendo instruido que la persona últimamente tomada, que había salido de la mencionada casa, se llamaba Mr. Breen, guardiamarina, aunque no traía distintivo, los dejó ir en libertad, y volvieron en su bote al vapor, dando parte el Mayor de Plaza de lo ocurrido.

Esto es en continuacion de nuestra carta que tuvimos el honor de dirigir a V. anoche bajo el N. ° 8,567. Le rogamos, Sr. Cónsul, nos dé una pronta contestacion á esta para conocimiento del gobierno, y nos haga saber quien era la persona, que al desembarcar del vapor con el oficial, huyó al darle los soldados el quien vive.

El Nomarca de Achaia
[Firmado] G. RONDOPOULOS.

Ynclusa 6 en No. 1.
El Cónsul Wood al Capitan Le Hardy.

Señor, Patras, Enero 10 de 1848.

Tengo el honor de acusar recibo de su carta, acompañando una comunicacion bajo cubierta abierta, que ha dirigido V. al Nomarca, pidiendo reparacion por un ultrage irrogado por los soldados á un oficial y la tripulacion de un bote de la corbeta de S. M. "Fantome," los cuales parece, fueron todos sacados por la fuerza de los botes mientras se hallaban inmediatos á la playa esperando el regreso del patron, y conducidos desde allí al cuerpo de guardia. Transmití debidamente su carta al Nomarca; pero en los momentos de hacerlo, recibí de él el N. ° 1, al cual me permito remitir á V. puesto que posteriormente él ha pedido á la voz que V. la repute como respuesta á su comunicacion.

En la entrevista que tuvimos con él, sabe V. que nos remitió enteramente al Procurador del Rey, en cuyas manos dijo se había puesto todo el negocio, y que por consiguiente debía él entretanto abstenerse de dar paso alguno.

Tengo, &a.
[Firmado] T. WOOD.

Ynclusa 7 en No. 1.
El Nomarca de Achaia al Consul Wood.
[Traduccion.]

Señor, Patras, Diciembre 29 de 1847.

En contestacion á la carta de Vd de fecha de hoy, que recibí a las 2 de la tarde, juntamente con la del Comandante del bergantin Yngles, que ha tenido Vd. á bien transmitirme, no tengo mas que remitir á Vd. á mi carta de este dia, bajo el No. 8,387, conteniendo la relacion de los sucesos de la noche pasada, tomada de las informaciones que me han sido comunicadas por el Mayor de Plaza y los oficiales de policía.

Vista la comunidad de esos sucesos con el hecho siguiente: que los dos hombres que han sido desembarcados del bote Yngles, han salido poco despues de la casa del rebelde Boulgaraky; que uno de ellos invitado por la patrulla ha huido y desaparecido, ayudado por la oscuridad de la noche, y el otro, conducido al cuerpo de guardia, ha sido reconocido que era Yngles, perteneciente á la tripulacion del bote, he creido de mi deber en un caso tan sério participar el negocio al Procurador del Rey que ha empezado ya la instruccion sumaria, á fin de verificar los hechos; no puedo, por consiguiente, permitirme proceder de otro modo, y es al Procurador, á quien he transmitido la carta de V., á quien corresponde ordenar el exámen de los marineros y del oficial, é investigar todos los hechos.

Tengo que añadir en contestacion al contenido de la carta del Comandante, lo que sigue:

1. ° Que la aproximacion de un bote en un lugar apartado é inusitado, á una hora avanzada de la noche, teniendo abordo hombres desconocidos, despojados de todo signo distintivo, como perteneciente á un buque de guerra, ha sido una falta de los marinos que conducían el bote, y que justificaba las sospechas de las patrullas, cuyo deber es velar por la seguridad de la ciudad, por la observancia de las leyes sanitarias é impedir el contrabando

2. ° Es notorio para todo el mundo, que el gran muelle de la ciudad, al cual se adhieren el Lazareto y la Aduana es el punto en el cual tiene lugar el embarque y desembarque de las mercancías é individuos. No obstante, apenas supe dos horas antes, que otro bote había salido al mismo tiempo del buque de vapor "Spitfire," creí de mi deber transmitir á Vd. mi carta No. 8,567, con el solo obgeto de prevenir toda mala inteligencia. Es, por otra parte, inconcebible, aparte toda consideracion de órden y de interés público, la razon por que un bote de un buque de guerra ha abordado á un lugar tan dificil, durante una noche profundamente oscura y á una hora tan avanzada.

3. ° Segun las informaciones que me han sido transmidas por el Ayudante del Mayor de Plaza, el bote, los marineros y su gefe pertenecen al buque de vapor "Spitfire;" el ayudanto ha tenido de ello la certidumbre, porque se lo dijo el Sr. Vice-Cónsul Wood, quien, en presencia del mismo Comandante, declaró que semejantes actos tendrían serias consecuencias, porque el Capitan iba á elevar su queja al Comandante del bergantin por el insulto hecho á sus marineros. Ademas de esto, el gefe mismo de los marineros, siendo preguntado por el Mayor de Plaza, confesó que pertenecía á la tripulacion del buque de vapor; tengo que observar al mismo tiempo que ni el gefe de los marineros, ni el Sr. Vice-Cónsul, declararon entonces que era su hijo de Vd. el que se desembarcaba del bote; ademas, el punto abordado por ese mismo bote estaba distante de facilitar el pronto arribo a su Consulado

He visto con pesar, Sr. Cónsul, que el Comandante acusa á nuestros soldados, que no han hecho sino llenar su deber: de ninguna manera admito que ellos hayan puesto sus manos sobre los marineros de los botes, ni que hayan substraido de ellos efectos; al contrario ellos se han comportado con la mayor civilidad, como me lo asegura el Mayor de Plaza, y que el gefe de los marineros ninguna queja hizo de esa clase en aquel momento. El Sr. Comandante insistiendo en semejantes aserciones, favorece muy poco á los soldados de un batallon distinguido por su buena conducta. Comunicaré, entretanto, al Mayor de Plaza el oficio del Comandante Yngles, y me apresuraré á transmitir á Vd. su contestacion.

Como se trata, en la carta del Comandante, de efectos robados por los soldados, sin nombrarlos, le hice la pregunta en nuestra conferencia de hoy, y me contestó que solo le faltaba en su bote un gancho. Esta explicacion ha sido la mejor disculpa de nuestros soldados. Debo decir, ademas, en conclusion, que los marineros y su oficial, Mr. Breen, que dió su nombre por escrito á

Continuará.

Inclosure 4 in No. 1.
Captain Le Hardy to the Governor of Patras.

Sir, "Fantome," off Patras, January 10, 1848.

I have to call your immediate and serious attention to a gross outrage committed last night [about 9 P. M.] on the persons of an officer and boat's crew belonging to this ship.

This boat's crew being sent to convey the British Consul's son on shore, landed for convenience immediately below his residence, and the coxswain was sent to escort the young gentleman home; this man, when quietly returning to the boat to hasten on board, was seized by a soldier, and three other soldiers immediately came down to the boat and compelled the [unarmed] crew with blows to quit their post, and go to the guard-house, and they were only released on the intervention of Her Majesty's Vice-Consul.

This act of aggression was totally unprovoked, and I have to request that you will be pleased to cause the parties to be arrested, and if found guilty, that they may be immediately punished, in order to deter others from indulging in similar excesses, which cannot but lead to serious and unpleasant consequences.

I have also to acquaint you that some of the boat's gear was taken by these soldiers, which I beg you will cause to be returned.

I send the officer and crew who were thus maltreated in order that they may witness against the parties, and as the packet is expected to sail immediately, I have to request your reply without delay, in order that I may report the matter as concluded, to the Vice-Admiral the Commander-in-chief at Malta, as also to Her Majesty's Minister at Athens.

I have, &c.
[Signed] THOS. P. LE HARDY,
Commander.

Inclosure 5 in No 1.

The Nomarch of Achaia to Consul Wood.
[Translation.]

Mr. Consul, Patras, December 29, 1847 / January 10, 1848

Yesterday, after 9 P. M., a boat of the man-of war "Spitfire" came to the beach at the centre of the cooperage ground, a part of the shore unsuited for the landing of boats, and landed two unknown persons, who entered the house of one of the rebels united with Merenditi, who was the Sub-Lieutenant Boulgari. The soldiers who happened to be on that spot conducted the sailors of the boat to the central guard-house of the Mole, ignorant of who they were, or what ships they belonged to, and shortly afterwards the two above-mentioned unknown persons coming out from the house, were invited to present themselves; one of the two immediately fled, and assisted by the darkness of the night, vanished from the street. The other person, presenting himself, was led immediately to the central guard house.

The Commandant de Place, as soon as he was apprized that the sailors brought to the guard house belonged to the steamer, and being informed that the person last taken, who had come out of the above-mentioned house, was named Mr. Breen, Midshipman, although he did not wear any distinctive uniform, left them free, and they returned to their boat to the steamer, and the Commandant gave in this information.

This is in continuation of our letter which we had the honour to address you last night under No. 8,567. We beg you, Mr. Consul, to give us an early reply to this for the information of Government, and to let us know who the person was who, upon disembarking from the steamer with the officer, took to flight when the soldiers challenged.

The Nomarch of Achaia and Elis,
[Signed] G. RONDOPOULOS.

Inclosure 6 in No 1.
Consul Wood to Captain Le Hardy.

Sir, Patras, January 10, 1848.

I have the honour to acknowledge the receipt of your letter, accompanying a communication under flying seal which you have addressed to the Nomarch, demanding redress for an outrage offered by the soldiers to an officer and boat's crew of Her Majesty's sloop "Fantome," who it appears were all taken forcibly out of the boats while laying close to the shore awaiting the return of the coxswain, and from them conducted to the guard room. I duly forwarded your letter to the Nomarch, but while on the point of doing so, I received No 1 from him to which I beg to refer you as he has subsequently verbally requested you to consider it as an answer to your communication.

At the interview we had with him, you are aware that he referred us entirely to the Procureur du Roi, in whose hands he said the whole affair had been placed, and that he must in the meantime consequently decline acting himself.

I have, &c.
(Signed) T. WOOD.

[Translation.]

Sir, Patras, December 29, 1847.

In answer to your letter of to-day, which I received at 2 o'clock, together with the letter which you sent me from the Commander of the English brig, I have only to refer you to my letter of this day, No. 8,387, containing a statement of the occurrences of last night, taken from the information communicated to me by the Commandant of the town and the officers of police.

As these occurrences were mixed up with the following fact, namely, that the two men who were landed from the English boat soon afterwards came out of the house of the rebel Boulgaraky; that one of them on being challenged by the patrol took to flight and got away owing to the darkness, and that the other, on being taken to the guard house, was recognized as an Englishman belonging to the boat's crew, I thought it my duty, in so serious a matter, to communicate the affair to the Crown Solicitor, who has already commenced a legal inquiry in order to ascertain the facts; I cannot therefore proceed further, and the Crown Solicitor, to whom I have transmitted your letter, is the person who must order the examination of the sailors and of the officer, and must investigate the facts.

I have to add the following statement in answer to the Captain's letter:

1st. That the sailors were wrong to take on shore at a remote and unusual spot, and at a late hour of the night, a boat having on board unknown men, who were unprovided with any distinctive mark to show that they belonged to a man of-war, and that this proceeding afforded just cause of suspicion to the patrol, whose duty it is to keep watch in the town and to prevent any violation of the quarantine or custom-house regulations.

2ndly. It is a well known fact that the Great Mole of the town, where the Lazaretto and the custom-house are, is the place where goods and persons are embarked and disembarked. Nevertheless it was only two hours before that I learnt that another boat had come to the same place from the steam-vessel "Spitfire," and I thought it my duty to send you my letter, No. 8,567, only for the purpose of preventing any misunderstanding Moreover, without any reference to questions of public order and security, it is not easy to conceive why a man-of-war's boat came ashore at so difficult a spot in a very dark night and at a late hour.

3rdly. According to the report made to me by the Commandant's Aide camp, the boat, the men, and their officer belong to the steam-vessel "Spitfire;" the Aide-de-camp ascertained this because Mr. Vice-Consul Wood told him, and Mr. Wood declared in the presence of the Captain, that these proceedings would lead to serious consequences, for the Captain was about to complain to the commanding officer of the brig of the insult committed against his men: And besides, the officer of the boat, on being questioned by the Commandant of town, admitted that he belonged to the steam-vessel; I have at the same time to observe that neither the officer of the boat nor the Vice-Consul stated then that it was your son who was landed out of the boat; moreover the spot at which the boat landed was by no means a convenient place from whence to get quickly to your office.

I am sorry to see, Sir, that the Captain accuses our soldiers who only did their duty; I do not admit that they seized the boat's crew, or that they took away any of the boat's gear; on the contrary, they behaved with the greatest civility as the commandant assures me, and the officer of the boat made no complaint of that sort at the time The Captain, by persisting in such assertions, does injustice to the soldiers of a battalion which is distinguished for its good conduct. In the meantime I will communicate the English Captain's letter to the Commandant of the town, and I will send you his answer.

As the Captain's letter mentions that some things were taken away, without stating what they were, I asked him about them in our conversation to-day, and he said that there was only a boathook lost from the boat. This statement completely exculpates our men. I have further to say in conclusion, that the sailors and their officer, Mr. Breen, who gave his name in writing to

(To be continued.)

Revista de Periódicos Europeos.

REPUBLICA O MONARQUIA.

Cuando menos era de esperar, cuando la Francia se resentía aun del efecto de las últimas elecciones, un incidente tan extraño como imprevisto vino de súbito a sublevar las pasiones de la Asamblea nacional y las del pais.

En la sesion de 26 de Marzo, en el momento de separarse la asamblea, principiaron a circular rumores vagos; corrió la voz de que acababa de presentarse en la mesa una proposicion extraña é inconstitucional. El presidente Dupin confirma luego esta noticia anunciando con voz conmovida que tiene en sus manos una proposicion contraria á la constitucion del pais, y revolucionaria en atencion á que pone en duda la forma del gobierno y los poderes salidos del sufrajio universal; que conforme a los términos del reglamento, esta proposicion debería pasarse á una comision de iniciativa parlamentaria, pero que hay casos en que la responsabilidad que pesa sobre el presidente de la asamblea impone á este deberes superiores al reglamento. De consiguiente M. Dupin manifiesta su decision de consultar á la asamblea sobre lo que debe hacerse respecto de la proposicion.

Las palabras de M. Dupin produjeron en la asamblea una honda impresion y una ajitacion grande en los bancos de la derecha. Entonces el ministro de Justicia subió a la tribuna que se hallaba rodeada de una masa de representantes de la derecha, á cuya cabeza estaba M. Leo de Laborde.

El ministro, palido, lívido, se opone enérjicamente á la lectura de la proposicion que, segun él, debe declararse como no presentada; pero de todas partes le griten que es preciso conocerla, que se debe leer. M. Cremieux pide su lectura, y consultada la Asamblea, esta decide que se lea. Al punto se observa el mayor silencio, y M. Dupin, despues de anunciar que la proposicion es de M. Enrique de Larrochejaquelein, uno de los hombres mas respetables del partido lejitimista, dá la lectura de ella. Hé aquí en que términos estaba concebida:

"Art. 1. ° Será consultada la nacion sobre la forma de gobierno que quiere constituir definitivamente.

"A este efecto, se procederá el primer Domingo de Junio de 1850 a la votacion general, en las formas prescritas para la eleccion del presidente de la República, conformándose a las nuevas disposiciones relativas á las circunstancias electorales.

"Art. 2. ° Cada elector depositará una papeleta en que estará escrito: República ó monarquía.

"Art. 3 ° Si la mayoría está por la República, se proclamará el resultado en la tribuna de la Asamblea legislativa por el presidente de la República. (Risas generales)

"Art. 4. ° Si la mayoría está por la monarquía, se proclamará el resultado por el presidente de la Asamblea legislativa.

"En este caso solamente, se procederá en el primer Domingo de Julio de 1850, por medio del sufragio universal, al nombramiento de una asamblea constituyente, provista de plenos poderes de la nacion.

Art. 5. ° El presidente de la República conservará el poder ejecutivo hasta la constitucion definitiva de la asamblea constituyente."

M. de Larochejacquelein no ha osado arrostrar la borrasca, se había ausentado. Pero M. Leo de Laborde se lanzó de su asiento y subió á la tribuna. El presidente le negó la palabra, y puso á votacion la cuestion prévia que fué votada casi por unanimidad. En la contra-prueba nadie se levantó—¡Nadie! exclamó el presidente Dupin, el cual, teniendo en la mano el papel en que estaba formulada la proposicion, lo rasgó lentamente y lo arrojó á sus pies. Esta operacion fué acogida por los bancos de la izquierda gritando en masa: ¡Viva la República! ¡Viva la Constitucion!

Aunque la leccion que la Asamblea Nacional acaba de dar á los monárquicos es bastante dura, no nos atrevemos á esperar que se dejen a un lado esas cuestiones de monarquía y de imperio, que no sirven en las actuales circunstancias mas que para paralizar los negocios y mantener á la Europa en una perpétua inquietud.

[Del "*Correo de Ultramar,*" fecha 30 de Marzo último.]

GRECIA.

Cesacion de las hostilidades.

El *Observador de Trieste* publica la circular siguiente dirigida por M. Grun, Cónsul de Inglaterra en Atenas, á los Cónsules de las demas naciones:

He recibido del Ministro Plenipotenciario de S. M. cerca del Rey de Grecia la órden de informaros, que el Gobierno de S. M., abrigando la esperanza de obtener, por medio de los buenos oficios de la República Francesa, una satisfaccion conveniente á las demandas que ha dirigido al Gobierno Griego, ha dado la órden al Vice-Almirante Parker de suspender por un tiempo razonable y limitado las medidas coercitivas de la escuadra de S. M., pero con la circunstancia de retener como prendas los buques griegos que actualmente se hallan en su poder hasta la conclusion de un arreglo definitivo.

En su consecuencia el Vice-Almirante ha permitido entrar y salir libremente á todos los buques que no se hallan en poder de la escuadra de la Isla.

Debo añadir que la notificacion que tuve el honor de dirigiros el 24 de Enero de 1850 será considerada como nula en toda su extension

ATENAS 7 de Mayo.—La situacion principia á aclararse, sin que nos ofrezca todavía la tan deseada solucion de la grave cuestion que nos preocupa.

Hé aquí los principales hechos que han pasado durante la última semana, y que fueron acojidos por el público con viva satisfaccion, como un paso dado hácia un arreglo honroso:

M. Londos, ministro de negocios extrangeros, recibió el 2 de este mes de la parte de M. de Thouvenel, enviado de la República francesa, una Nota en la que le dá conocimiento de una carta fechada de la víspera que M. Wyse, ministro de S. M. británica, le había dirigido desde la bahía de Salamina, por la que se apresuraba á anunciarle que acababa de recibir un despacho de Lord Palmerston fechado el 15 de Febrero, haciéndole saber que la Inglaterra había aceptado los buenos oficios de la Francia; y que á fin de dar un libre curso á la accion diplomática del señor baron Gros, suspendía por el momento las medidas coercitivas; al paso que con el objeto de mantener en vigor las reclamaciones de los vasallos ingleses y jónios, la dicha suspension de la escuadra no puede subsistir sino por un tiempo prudentemente limitado, y que los buques que actualmente se hallan en poder de la escuadra se guardarían como prendas en depósito hasta un arreglo definitivo.

M. Gros llegó á Atenas el martes último, y el dia siguiente hizo diferentes visitas y fué presentado al rey. En el dia de hoy debía pasar á Salamina para ver á M. Wyse, pero este, habiendo sido advertido de este paso, le hizo saber que él mismo pasaría á bordo de un vapor al Pireo, en donde le esperaba.

Hasta este momento de entrar en prensa nada se ha podido saber de positivo para dar algunas nociones exactas á nuestros lectores; y careciendo de semejantes noticias vamos á reproducir algunos de los rumores que circulan y que no parecen inverosimiles.

Primeramente se dice que la mision de M. Gros se limita a persuadir á nuestro gobierno que admita en *principio* las indemnizaciones reclamadas en favor de algunos vasallos ingleses y jónios, cuyas sumas se limitaran mas tarde.

Nuestro gobierno, a lo que dicen, parece bastante dispuesto á admitir ese preliminar, a pesar de las influencias opuestas, sobre todo viendo que su resistencia no ha producido ningun resultado. El gobierno tal vez comprende que se verá en el caso de hacer por fuerza lo que no habia querido por su propia voluntad; pero aun le queda una rafaga de esperanza: la opinion de la corte de Rusia no le es todavía conocida, y Dios sabe que esa opinion es tambien favorable á la resistencia ¿Porqué, pues, se abandonará la partida cuando mañana podemos tener los despachos de nuestro enviado en San Petersburgo?

Hé ahí lo que dicen los amigos del sistema, sin que tengan en cuenta lo que cuesta al pais cada dia de retraso.

Es verdad que el bloqueo deja libres nuestros puertos; pero falta saber si nuestros buques hallaran flete en el extrangero todo el tiempo que pueda subsistir la cuestion con la Inglaterra.

Sea lo que fuere, confiamos en los resultados de los buenos oficios de la Francia, y esperamos que el Gobierno abrirá por último los ojos y pensará en sus intereses y en los del pais.

De Atenas con fecha 9 de Marzo escriben las noticias siguientes:

En mi última carta del 27 de Febrero os daba detalles bien tristes sobre la rijidez del bloqueo, y terminaba mi carta diciendo que el almirante Parker había cerrado la entrada del puerto con un cable, impidiendo de este modo entrar y salir hasta las pequeñas embarcaciones.

En fin, gracias a Dios, dos dias mas tarde se levantó el sitio, y por el momento está libre la navegacion; pero hasta ahora permanecen retenidos en Salamina todos los buques capturados, lo que arruina nuestro comercio. El señor baron Gros llegó el 4 de Marzo, y esperamos que con su intervencion cesaran nuestras desgracias; pero de todos modos siempre quedarán muchas familias arruinadas para mucho tiempo. Jamas podremos explicarnos los rigores extremos del ministerio ingles.

Hay cosas inexplicables en esta cuestion, pues los griegos no pueden admitir el que la Inglaterra quiera arruinarnos, puesto que esa nacion de acuerdo con la Rusia y la Francia han constituido nuestra independencia, reconocida por todas las potencias. Nuestra posicion, aunque menos lúgubre, es siempre muy fatal para nuestra hacienda; y mientras que no se pongan en libertad nuestros buques, los productos de las aduanas serán nulos. Esperábamos que, habiendo sido admitidos los buenos oficios de la Francia, la pirmera medida de esa mediacion sería dar libertad á nuestro comercio, porque cada dia de retardo agrava sobremanera nuestra posicion. Sabemos que nuestro excelente ministro en Paris, M. Tricoupi, trata por todos los medios de ser útil á su patria, y es bien seguro que nuestro Rey no podía hacer mejor eleccion.

[*Del mismo.*]

CHINA.

La mala de la China ha traido nocias de Hong-Kong que alcanzan hasta el 30.

Se anuncia en fin la conclusion casi definitiva de las dificultades acaecidas entre los portugueses y los chinos, con motivo del asesinato del capitan Amaral, gobernador de Macao. Se recordará que de resultas del asesinato del capitan, los portugueses habían capturado tres soldados chinos que rehusaban entregar antes que las autoridades chinas hubiesen hecho restituir la cabeza y la mano que los asesinos habían separado del cuerpo del infortunado gobernador. Los mandarines chinos declaraban por su parte que no consentirían en la restitucion pedida mientras no se diese libertad á los prisioneros. Esta situacion hubiera podido prolongarse mucho tiempo, pues es sabido que los chinos son muy pacientes por naturaleza; sin embargo el cange se verificó el 16 de enero. El comisario imperial de Canton ha transmitido al consejo de Macao los documentos haciendo constar que los autores del asesinato habían sido descubiertos por la policía y habían recibido el condigno castigo.

Es de presumir que este asunto no tendrá otras consecuencias, y que el Gobierno portugués no se creerá obligado á reanimar esa vieja querella con demostraciones militares que no tendrían ningun resultado sério, y en las cuales no sería sostenido por ninguna potencia Europea. Los ministros residentes en Macao y en Canton han apoyado sus reclamaciones mientras que se trataba de obtener el castigo de los asesinos del capitan Amaral; pero en el dia que ya se ha dado satisfaccion, al menos oficialmente, ni la Inglaterra, ni los Estados Unidos, ni la Francia continuarían su intervencion.

Se esperaba en Macao el nuevo gobernador, señor da Cuncha, que salió de Portugal en una corbeta cargada de tropas y municiones, igualmente que una fragata enviada por el gobernador de Goa.

[*Del mismo.*]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Martes 25 de Junio de 1850.

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoría.*	*Letras de tierras.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion.*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia de ayer 24	16,644,204 7¾	52 2½	4,823,770 3	1,986	2,832,200	4,385,600	1,596,913 7¾
Trasladados de Receptoría	153,394 7	2 4	52,749 4				
Letras vencidas y cobradas	250,520 4						
	17,048,120 2¾	54 6½	4,876,519 7	1,986	2,832,200	4,385,600	1,596,913 7¾
SALIDA.							
Letras cobradas	" " "	" "	250,520 4				
Al Sargento Mayor Edecan D. Pedro Ximeno, para el destino que S. E. le ha ordenado	15,000						
Al mismo, para idem idem	2,000						
Existencia	17,031,120 2¾	54 6½	4,625,999 3	1,986	2,832,200	4,385,600	1,596,913 7¾
	17,048,120 2¾	54 6½	4,876,519 7	1,986	2,832,200	4,385,600	1,596,913 7¾

FELIPE DE EZCURRA—

EVELADOR F-2

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoria General del Martes 25 de Junio de 1850.

DEBE.		Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones
Ext'a. de ayer —	de comisos y depósit		3,956 2½		
	Del Est'o	53,523 5	" "	" "	5½
Entrada		144,523 7	" "	52,749 4	
Salida		7,175 1			
Puerto		849	2 4		
Contribucion		846 7			
		206,918 4	3,958 6½	52,749 4	5½

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
A la Tesorería General	153,394 7	2 4	52,749 4	
Existencia—	53,523 5	3,956 2½	" "	5½
	206,918 4	3,958 6½	52,749 4	5½

Buenos Ayres, Junio 25 de 1850—
V.° B.° —BERNAL BLANCO— Yntervine—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto — ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Queche santafecino Medio-Mundo, de 60 tns., p. M. Cherruti, de Santa Fé el 12, con 400 fanegas carbon; al patron.

Goleta n. Julia, de 50 tns., p. N. Nicolichi, de Goya el 5, con 2.397 cueros vacunos secos, 83 chiguas cerda, 8.210 astas 176 quesos, 14 atados cueros nutria, 5 barricas sebo, 2,100 quesos; á R. Portalea.

Pailebot n. Máxima, de 14 tns., p. J. Guedes, del Monte hoy, con 40 carretadas leña; á Rubio.

Goleta entreriana Carmen, de 50 tns., p. S. Ordia, del Arroyo de la China el 20, con 2,477 cueros vacunos secos, 291 id. bagual salados, 39 pipas grasa, 20 cajones sebo; á Llavallol.

Zumaca entreriana Teresa, de 52 tns., p. J. Caffa, del Arroyo de la China el 19, con 1,000 quintales carne salada, 200 cueros vacunos secos, 514 arrobas cerda; á Llavallol.

Balandra n. Cármen, de 20 tns., p. J. A. Nuñez, del Monte el 18, con 100 plantas naranjos, 60 varas sauce; al patron.

Goleta n. Firmeza, de 55 tns., p. Francisco José, de Mercedes el 19, con 700 postes, 30 carretadas leña; á C. Moreyra.

Pailebot n. Romulo, de 20 tns., p. J. Semeria, de Goya el 7, con 86,000 naranjas; al patron.

Goleta n. Feliciana, de 50 tns., p. A. Murquia, de Santa Fé el 5, con 359 fanegas carbon, 20 umbrales, 20 camas, 30 rayos; al patron.

Goleta n. Virgen del Carmen, de 40 tns., p. A. Basano, del Paraná el 14, con 180 fanegas carbon; al patron.

Pailebot n. Primero, de 12 tns., p. S. Gerónimo, del Monte el 20, con 30 carretadas leña; al patron.

Pailebot n. Pepito, de 18 tns., p. M. Preve, de Santa Fé el 16, con 233 fanegas carbon; al patron.

Ballenera n. Dominga, de 3 tns., p. D. Gandulfo, de Santa Fé el 15, con 26,000 naranjas; al patron.

Lanchon entreriano No me Olvides, de 4 tns., p. M. Scot, del Baradero el 20, con 38 cueros vacunos secos, 12 docenas cueros lanares, 42 arrobas cerda, 57 id. grasa; al patron.

Goleta n. Aveztruz, de 131 tns., p. J. Cambis, del Paraná el 16, con 400 fanegas cal; á Casares.

Ballenera n. Vigilante, de 10 tns., p. Nicolas Piaggio, de San Nicolas el 16, con 400 cueros vacunos secos; á Herrera.

Pailebot n. China, de 20 tns., p. S. Cascaño, de Mercedes el 16, con 32 carretadas leña; al patron.

Balandra n. Mordedora, de 8 tns., p. S. Cafferrato, del Monte el 20, con 30 carretadas leña; al patron.

Falucho n. Gumesindo, de 10 tns., p. A. Luquese, de San Pedro el 17, con 5 pipas sebo, 3 cuarterolas id., 41 docenas cueros lanares, 129 cueros vacunos, 29 arrobas cerda, 88 quesos, 2 cajones, 1 piano, 3 docenas gallinas; al patron.

Pailebot n. San Gregorio, de 25 tns., p. F. Roma, de San Salvador el 11, con 40 carretadas leña; á Linch.

Goleta n. Santa Rita, de 28 tns., p. E. Sursone, de San Salvador el 11, con 65 carretadas leña; á Linch.

Chalana entreriana Minerva, de 6 tns., p. J. Burzone, del Salto el 18, con 44 sobornales yerba, 200 cueros vacunos, 16 barricas sebo, 60 arrobas cerda, 20 id. grasa; al patron.

Lanchon n. Constancia, de 4 tns., p. A. Mora, del Carmelo el 23, con 120 cueros vacunos, 71 arrobas grasa; al patron.

Ballenera n. Victoria, de 12 tns., p. M. Villaverde, de Santa Fé el 11, con 86 sobornales yerba, 12 petacones tabaco, 250 camas, 100 picanillas, 1,500 naranjas; al patron.

Ballenera correntina Malvela, de 7 tns., p. C. Mendera, de Bella Vista el 8, con 59,000 naranjas; al patron.

Goleta n. Ynglesita, de 24 tns., p. A. Pesano, de Mercedes el 14, con 188 cueros vacunos secos, 26 arrobas grasa, 230 id. sebo, 15 id. cerda, 900 estacones; á Llanus.

Pailebot n. Petronila, de 11 tns., p. E. Penco, de Mercedes el 10, con 15 carretadas leña; al patron.

Ballenera n. Maria Tomasa, de 11 tns., p. M. Delepiane, de Mercedes el 15, con 15 carretadas leña; al patron.

Pailebot n. Victorioso, de 25 tns., p. L. Marcorelo, de San Salvador el 13, con 30 carretadas leña; al patron.

Balandra n. Dolores, de 14 tns., p. B. Tur, del Carmelo el 18, con 24 carretadas leña; al patron.

Pailebot n. Carlos Alberto, de 11 tns., p. J. Arnaldi, de Sárate el 22, con 52 cueros vacunos, 60 arrobas grasa, 12 id. cerda, 10 docenas cueros lanares, 315 postes, 20 umbrales; al patron.

Lanchon n. San Ramon, de 10 tns., p. V. Gonzalez, del Monte ayer, con 40 curbas, 10 palos; al patron.

Queche n. Dos Hermanos, de 12 tns., p. S. Torel, del Salto el 16, con 451 cueros vacunos secos, 10 pipas grasa; á C. Mackserman.

Bergantin-Goleta n. Suerte, de 124 tns., capitan J. B. Balaro, de Santos el 23 del pasado; á Mancilla: al mismo, 531 barricas azucar, 18 bolsas café, 50 id. fariña, 61 id. arroz, 54 cajas dulce, 40 rollos tabaco: al capitan, 6 barricas azucar, 30 bolsas id., 16 id. arroz, 12 cajones dulce.

Son nacionales 34

Buenos Ayres, Junio 24 de 1850.
Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto — ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques extrangeros que han salido del Puerto hoy dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

Vapor brasilero Continentista, de 137 tns., cpt. Justino Gonzalez Coutto, para el Buceo, con 48 fardos efectos, 218 cajones id., 33 bolsas id., 4 barricas ferreteria, 20 pipas vino, 10 rollos tabaco, 2 bultos efectos, 4 cascos id., 54 atados id., 20 cuñetes ferreteria; por Ocampo y Risso (hijo.)

Bergantin ingles Volo, de 173 tns., capitan W. G. Rendell, para Londres, con 60 fardos garras, 20 fardos cerda, 1 cajon sombreros, 57 cajones ginebra, 12 fardos cueros lanares, 1 tercio yerba, 98 pipas sebo, 31,600 caracues, 1,319 cueros de potro salados, 1,000 cueros vacunos salados, 41 cajones sebo; por Ricardo Sutton (hijo.)

Son Extrangeros 2

Buenos Ayres, Junio 24 de 1850.
Pedro Ximeno—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡ Viva la Confedaracion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Ayres, Junio 17 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

La Comision Administradora del Hospital General de Hombres, al Sr. Juez de Paz y Comisario de Chascomùs D. Nicolas Arrascaete—

La Comision Administradora ha recibido su apreciable nota fecha 11 del corriente, cuyo tenor es como sigue—

"Consecuente á la nota de V. E. el infrascripto remite la cantidad de dos mil seiscientos veinte y un pesos moneda corriente los que serán entregados por D. Eustaquio Mendez, procedentes de la donacion hecha por los vecinos de este partido á beneficio de ese Hospital General de Hombres incluyendo adjunta la lista de los individuos donantes—Al remitir á los SS. de la Comision la suma antedicha, manifiesta tambien el que firma no haber avisado antes, de conformidad con la nota de V. á consecuencia de las muchas atenciones de este Juzgado y de la gran seca y epidemia que ha sufrido y sufre este partido, y con el vivo deseo siempre de obtener un mejor resultado"—

La Comision tiene el honor de avisar á V. haber recibido la expresada cantidad, por la que le tributa por sì y á nombre de los pobres enfermos las mas expresivas gracias, como igualmente á los SS. donantes, por tan caritativa demostracion, quedando en darle la correspondiente públicidad—

Dios gue. á V. m.s a.s —

Francisco del Sar—Felipe Llavallol—Miguel Rivera—Fermin de Yrigoyen—Manuel de Murrieta—Lázaro de Elortondo—José Rabasa—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Ayres, Abril 24 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'cia, y 21 de la Confederacion Argentina—

La Comision Administradora del Hospital General de Hombres, Al Sr. Capitan Ynterino del Puerto, Edecan de S. E. Sargento Mayor D. Pedro Ximeno—

La Comision Administradora ha recibido su apreciable nota fecha 13 del corriente cuyo tenor es como sigue—

"El infrascripto remite á Vdes. dos relaciones de los individuos que han donado voluntariamente las cantidades que en ella se expresan en beneficio de los enfermos de ese Hospital, ascendiendo á la cantidad de mil seiscientos ochenta pesos"—

La Comision tiene el honor de avisar á V. haber recibido la expresada cantidad, por lo que le tributa por sí y á nombre de los pobres enfermos las mas expresivas gracias, como igualmente á los SS. donantes por tan caritativa demostracion, quedando en darle la correspondien publicidad—

Dios guarde á V. muchos años.

Francisco del Sar—Felipe Llavallol—Manuel Murrieta—Lázaro de Elortondo—Miguel Rivera—Fermin de Yrigoyen—José Rabasa—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Ayres, Junio 24 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndependencia y 21 de la Confederacion Argentina —

La Comision Administradora del Hospital General de Hombres, Al Sr. Gefe Ynterino de Policía D. Juan Moreno—

La Comision Administradora ha recibido la apreciable nota de V. S. fecha 21 del presente, cuyo tenor es como sigue—

"El infrascripto se dirige á los SS. de la comision adjuntando la cantidad de quinientos pesos moneda corriente que ha donado para beneficio de ese establecimiento D. Gregorio Pesina como indemnizacion que le ha hecho D. Pedro Puche, por ofensa que le habia inferido, y á lo que se servirán Vdes. darle publicidad para satisfaccion del donante"—

La Comision tiene el honor de avisar á V. S. haber recibido la expresada cantidad, por la que le tributa por sí y á nombre de los pobres enfermos las mas expresivas gracias, como igualmente al Sr. donante, por tan caritativa demostracion, quedando en darle la correspondiente publicidad—

Dios guarde á V. S. muchos años.

Francisco del Sar—Felipe Llaballol—Manuel de Murrieta—Lázaro de Elortondo—Miguel Rivera—Fermin de Yrigoyen José Rabasa—

Aviso al Comercio.

Los abajo firmados avisan al Comercio y al Público en general, que desde la fecha de hoy ha cesado la sociedad que tuvieron ámbos en el Establecimiento de Botica, conocida bajo el nombre BOTICA ALEMANA calle San Martin núm. 30 frente la Catedral; dirigida por el sócio D. José Guil Romano, quedando Romano único y solo Propietario de dicha Botica, y autorizado para cobrar y pagar toda cuenta en favor del Establecimiento, y los dos sócios libre de todo anterior compromiso uno contra el otro.

Roberto Leys.
José. Guil Romano.

Aviso al Público.

El abajo firmado participa al respetable Público en general, que bajo su solo nombre seguirá en adelante el Establecimiento de su Botica calle San Martin núm. 30 frente la Catedral, y aprovecha la ocasion en darle las gracias por la confianza que cree haber adquirido y la cual se empeñará en aumentar cada dia mas por una atraccion y exactitud como lo requiere el delicado desempeño de esa grande arte.

José Guil Romano,
Profesor de Pharmacia.

j26—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATE.

POR PEDRO J. DIAZ.

En la casa de Comercio de los Sres. Phillips Tonkinson y Ca., calle de la Piedad No. 117.

El Viernes 28 del corriente á las once en punto de la mañana se rematará precisamente á la mejor postura y á plazos que se estipularán un brillante surtido se paños de poncho y de colores y otros artículos que de manifestarán á la hora del Remate.

VERDADERO BARATILLO—

Manuel Albornós del Comercio de esta Plaza avisa al Público que trasladó su tienda de la Calle la Victoria núm. 158 y medio, al núm. 47 y medio de la misma Calle; cuya tienda se ha abierto el Jueves 2 de Mayo con un gran surtido, habiendo arreglado precios muy bajos; y no se pedirá mas que un solo precio, con órden expresa á todos los mozos que despachen de no alterar este régimen: así es que, cualquier persona que no pueda costearse, puede mandar un niño ó sirviente, en la inteligencia que no llevarà mas caro que otro, ni otra cosa que la que busque; es decir, que el dueño de la casa no consentirá ningun género de abuso Este establecimiento se nombrará la Tienda del **GLOBO ENCARNADO—**

Costes de gró tornasol ricos, lindos colores 100 ps.; pañuelos de seda superiores de manos 10 ps.; paño azul fino 25 y 28 ps. vara; merinos alemanes finos lindos colores 8 ps. vara; pequin negro de Málaga rica calidad 14 ps. vara; pañuelos de rebozo de estradella fino 33 ps.; cortes de gró punzó para chaleco 14 ps.; casimires ricos franceses para pantalon 45, 50 y 55 ps.; chalsitos de cachemir puro para niñas 10 ps.; manteletas de gró tornasol de última moda 145 ps.; pequin negro buena calidad 6 ps. vara; estradellas para vestidos baston de seda de mucho gusto 50 y 60 ps. corte; casimires para pantalon buena clase 25 ps. corte gorras de seda y de paño con viseras 12 y 20 ps; pañuelitos de seda para corbatitas de gustos 20 rs. y 3 ps.; cocos anchos franceses firmes para vestidos muy finos 15 ps. corte; pañuelos de cambray de yerbas bordados de manos 2 ps.; paño punzò muy fino 30 ps. vara; merinos baston de seda del mejor gusto para vestidos 35 ps. corte; corbatas de seda de colores de gusto 15 y 20 ps; napolitanas de lana para vestidos baston de seda de gusto 25 ps corte; paño azul regular 12 ps vara; cotin de puro hilo superior 5 ps. vara; coco rosado fino 1 p. vara; medias crudas largas muy finas 4 ps. par; camisetas de lana finas 10 ps; paños de primera muy finos azul y medios colores 40 ps. vara; medias de Señora blancas finas 2 ps. par; franela blanca de pura lana muy doble 6 y medio ps. vara; medias crudas cortas para hombre finas 2 ps. par; tartan color mezcla para forro 4 y medio ps. vara; cortes de chaleco de estambre de seda 5 ps.; alemanesco para manteles de vara y cuarta de ancho 3 y medio ps. vara; camisetas de punto de lana merina rayadas muy finas 14 ps.; medias blancas finas para niñas 2 ps. par; frezadas de conejo muy dobles grandes de mas de tres varas 45 ps.; vitelinas de lana para vestidos lindos gustos 55 ps. corte; cambray de yerbas blanco muy finos 3 ps. vara; triángulos de felpa del cuello bonitos gustos 24 ps.; bramantes de buena calidad 6, 7, 8 y 10 rs. vara; cortes de zarazas para vestidos de buenos gustos finas 6, 8 y 10 ps.; pulsillos de encajes de hilo ricos para Señora 2 ps. par; cuellos de cambray plegados para niños 3 y medio ps.; pañuelos de manos blancos guarda de color y todos pintados 1 p.; coco punzó para banderas 13 rs. vara; pañuelos medio rebozo de tartan de lana 7 ps.; camisetas de punto de algodon crudas finas 7 p.; hilo de carretel superior surtido 12 rs. docena; lienzo fino y tabla 6 y 8 rs. vara; id. mas fino y mas ancho 10 y 12 rs. vara; pañuelos de pequin de seda de muy buena calidad y de gusto 80 ps.; paño de seda lindos colores de vara de ancho 15 y 18 ps. vara; damasco de lana de mucho gusto 13 ps vara; piezas de bramantes de lo mejor N.° 7 30 ps.; pañuelos franceses de manos en coco 12 rs.; pañuelos de gró superiores de mucho gusto 120, 140, 160, 180 y 200 ps.; chalies para vestidos de mucho gusto 22 ps. corte; tartanes de lana de cuadros franceses de mucho gusto 13 ps. vara; alemanesco para toallas de hilo fino 3 y medio ps. vara; toallas de hilo finas 4 y medio ps.; pañuelos de borra de seda que parecen de la India ricos, 7 ps.; pañuelos de estradella negros finos 28 ps.; cotin americano superior 18 rs. vara; lienzo doble ancho muy doble 3 ps. vara; pañuelos raso de lana finos 18 ps.; medias negras muy finas 22 rs. par; pañuelos de rebozo dobles para invierno 8 y 10 ps.; pañuelos de hilo de manos guarda de colores muy lindos 4 ps.; paño punzó regular 16 ps. vara; paños para alfombras de mucho gusto de 1 y tercia varas de ancho 7 y 8 ps. vara; pañuelos punto de lana 12 ps.; manteletas colchadas y manteletas capas de mucho gusto; pañuelos merinos bordados; rasos de colores y punzó ricos; géneros de seda para vestidos varias clases; pañuelos cachemir ricos; bayetas de pellon pasa y punzó finos; zarazas de colcha finas; id. de luto; pañuelos de la India ricos de manos; irlandas de hilo muy finas; esteras de la India muy finas de mas de vara de ancho á 5 ps. vara; corbatas negras de pequin à 5 y 7 ps.; pañuelos de cachimir de lana colchados á 55 ps.; corbatas de raso negras muy dobles á 15 ps.; pañuelos de tibet de vara á 6 y medio ps.; raso negro muy doble á 15 ps. vara; cortes de chaleco chaleco de raso punzó con guarda de mucho gusto á 40 35 ps., capotillos de cachemir y de merino de última moda muy ricos, a fombras de Iglesia de mucho gusto tripes de alfombra ricos de gusto á 16 ps. vara; cortes de merino bordados de realce y de cachemir de nuevo gusto á 120 y 140 ps.; cocos de colcha de mucho gusto; pañuelos de pequin de seda de rebozo de buena calidad á 40 ps.; mantitas de media chapa ricas, calzonsillos de lana merina à 15 ps. par; paraguas finos á 12 ps. gergones de gusto para alfombras, pequines para forros de todos colores paletoes de inbierno á 100 ps.; chaquetones de puntos colchas blancas cameras muy finas á 40 ps.; carpetas ricas de lana 30 y 40 ps.; platilla blanca de forro á 10 rs. vara; paño piloto superior azul y café á 12 ps. vara; casimires muy dobles como para el diario apañados pura lana á 28 ps. corte; paño de poncho fino muy doble á 25 y 30 ps. vara; jergones de gusto de pura lana muy ricos á 10 y 11 ps. vara; y muchos efectos mas que no se pueden detallar por su mucha estension. m27—1m

---

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso Judial.

De òrden de los Señores Jueces de Primera Ynstancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla y Dr. D. Romualdo Gaete, se hace saber á Da. Juana Emilia Delgado, que dentro de ocho dias contados desde la publicacion de este aviso, se apersone en la oficina del que subscribe á oir providencia; en la inteligencia que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar por derecho—Buenos Ayres, Junio 8 de 1850.

Agrelo.

j25—3p.

Aviso.

Se venden las fincas y terrenos pertenecientes á la testamentaría del finado Dr. D. Francisco Ortiz, que se citan. Una en la calle San Francisco núm. 116, de las cuatro esquinas de la casa del Sr. Gobernador media cuadra para el oeste: otra en la calle del Perú núm. 134 y 136 y un terreno en el Pueblo de San José de Flores inmediato á la Yglesia. El que se interese por ellas ó por el terreno, ocurra á la calle San Francisco núm. 116. j25—3p.

Peluquería Argentina. Los dueños de dicho establecimiento, teniendo en vista de corresponder en cuanto puedan á la confianza con la cual el público se sirve favorecerlos, se han propuesto publicar en el presente aviso los precios justos y detallados de las obras de pelo que se ejecutan diariamente en su casa, con la mas artística prolijidad. El objeto de esta medida es fundado sobre el deseo de facilitar á las personas que habitan el campo, ó en el pueblo, que serian gustosas ocuparlos sin tener que tomarse la molestiade aproximarse en su estabiecimiento el conocimiento anticipado de las clases deobras que ellos se hacen cargo; así como los precios corrientes, á fin de que se pueda formular y dirigirles toda clase de encomiendas evitando todas desavenencias ó equivocaciones &c.

Precios corrientes:

Rulos para señoras de................ 30 á 60$
Añadidos idem idem................ 30 á 200
Casquetes y pelucas para señoras y hombres conformes á las que se han hecho hasta hoy................ 100 à 300
Casquetes con camino de tul................ 300
Idem enteros................ 400
Pelucas con camino de tul................ 400
Idem con toda cofia de tul................ 500
Idem enteras................ 800
Pulseras desde................ 50 á 200
Cordones para reloj desde................ 50 á 150
Idem cortos para bolsillo de chaleco.... 50 á 200

Se encontrará en la peluquería selenito para teñir el pelo, á 12 ps. garantido, y agua para teñir en el acto.

j25—6p.

A V I S O.

Se perdió el Domingo 29 del corriente una pulcera de oro con esmalte, en el camino de Palermo. La persona que la haya encontrado y quiera entregarla en la calle del Perú núm. 202, recibirá una buena gratificacion. j25—3*.

JARDINERO.

SE ofrece uno inteligente en este trabajo. Calle La Defensa núm. 73 darán razon. m24—3p.

Ama de leche.

SE ofrece una sana, jóven y robusta. La persona que la necesite ocurra á la calle del Comercio, dela Residencia 4 cuadras para el campo, casa del Sr. de Baginos, que hace una rinconada.

m29—3p.

Aviso al público.

La Mercería de Ynfiestas que estaba en la esquina del Colegio, se ha trasladado á la Calle de Santa Rosa num. 32, (antes Universidad,) de las 4 esquinas del Colegio, media cuadra para la Plaza de la Victoria, á la mano derecha.

m3—3p.

Se alquila.

Una casa y barraca situada en las inmediaciones de la Aduana. Ocurrase á la casa calle San Francisco num. 126

m7—6p.

Aviso.

Se alquila algunas piezas amuebladas con toda asistencia precisa en una casa decente calle de San Martin frente al No. 196.

m27—3p.

Aviso.

D. Nicolas Fernandez tiene una carta en la casa calle de Representantes núm. 6 á, donde le ha sido dirigida. m24—6c.

Targeteros de nacar y de carei, targetas, libritos de memorias de marfil, estuches de matematicas, porta-plumas escribanias, apreta papeles, cigarreras grandes y chicas, carteras, Albums y muchisimos otros articulos de escritorio tanto de lujo como de utilidad Libreria del Plata' Calle San Martin N. 4.o m24—10p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios !

Tribunal de Medicina.

D. Federico Mayer ha sido examinado y aprobado por unanimidad en las facultades de Medicina, cirugía y Partos, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ellas—Buenos Ayres, Mayo 23 (mes de América) de 1850. *Perez.*
Secretario.

Pérdida

DE una carabana grande de diamantes la noche del 24 de Mayo desde el Teatro de la Victoria hasta la casa de altos calle de la Piedad frente al núm. 159. La persona que la haya encontrado y tenga la generosidad de entregarla recibirá una buena gratificacion en dicha casa. Tambien se necesita una inglesa de 12 á 14 años de edad. m24—3p.

Aviso al público.

Entre la calle de la Victoria y Santa Clara calle de Chacabuco núm. 43 se vende un almacen con poco capital y con regulares comodidades; el alquiler es muy barato y se alquila con contrata de dos años. En la misma casa encontraran con quien tratar. m24—5p.

Se alquilan.

Cinco abitaciones en la plaza de San Ysidro, frente á la Yglesia, la persona que se interese por ellas puede ocurrrir á la calte de Santa Rosa núm 172 á qualquier hora. j24—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

Se necesita un joven de 12 á 16 años que sepa leer y escribir para dependiente de una casa en la campaña; puede ocurrir para tratar á la baea-calle de Cuyo y Florida casa del Sr. General Rosas advirtiendo que será escusado el presentarse sin traer buenos informes. j24—6p.

Aviso interesante.

SE desea comprar una casita que no, pase de doce mil pesos, aunque no tenga mas que una ó dos piesas, pero que tenga fondo completo. Para tratar ocurrase á la calle de Salta núm. 141 donde darán razon. j18—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se vende

LA casa mortuorio y Quinta que fué del finado Sr. D. José Hernandez, sita en la calle principal de Barracas. Sus tasaciones pueden verse en la oficina del Escribano D. Adolfo Conde, y para tratar ocurrase á la calle de las Piedras núm. 204 desde las dos de la tarde. j18—8p.

SE YPOTECA

La casa calle de Federacion núm. 376, de Lorea 1 cuadra para á fuera; en veinte y cinco mil pesos moneda corriente. Para convenir ocúrrase á la misma calle núm. 367. j17—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

Se previene á los acreedores de D. Luis J. Olivera de la Guardia del Monte, ocurran el Lúnes 24 del corriente á las 11 de la mañana, á la calle de las Piedras núm. 109, para imponerse del estado de los Negocios del citado Sr. Olivera. j15—3p.

A los protectores de la afligida humanidad.

Aquel infortunado Argentino, que despues de 36 años de incesante y estremo padecer: totalmente postrado, vá en 4 años; desauciado de los médicos, y á la par de sus pequeños hijos y de su esposa, [tambien enferma ya] rodeado de la mas consumada adversidad, por los extraordinarios efectos de una terrible enfermedad; reitera, pues, sus súplicas, implorando el piadoso aucilio de sus semejantes—Dios los compensará. Calle General Lopez [ances Restaurador Ronsas,) úm 277. j1—Gratis—

Se vende.

Un cuarto de tierra completo situado en la calle General Lopez, pasada la calle de Entre-Rios dos puertas para afuera: tiene tres piezas, cocina, pozo de balde, una buena arboleda de frutas y jardin. El que se interese, ocurra á la misma casa que darán razon. —15p

Parras,

Algunas Moras moradas, y bogues, se venden en la quinta calle del Temple núm. 333. j18—8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tratado Elemental de los procedimiento Civiles en el foro de Buenos Ayres.

Aun no ha podido hacerse la publicacion de esta obra, por no haberse llenado el núm. necesario de suscriptores para costear los crecidos gastos que demanda, segun se anunció en el prospecto. Para decirse, pues, el autor á verificarla ó retirarla, se invita por el presente aviso á las personas á quienes por descuido de los repartidores no se les haya recogido la contestacion, ó á las que gusten suscribirse á este tratado, que está abierta la suscripcion en las Librerías de Steadman frente á la Yglesia de San Ygnacio, en la de Villatte calle Perú núm. 13 y medio ó en la de White calle La Merced núm. 89 y medio. Si se reuniese el núm. suficiente de suscriptores, saldrá la primera entrega en el próximo Julio. j1—3p.

AVISO.

Se ofrece una ama de excelente leche para criatura oculta. Darán razon en la calle de Corrientes núm. 33. j1—2p.

Se vende.

La casa núm. 160 calle Mayo; allí mismo darán razon. j1—tf*.

LAVANDERA Y PLANCHADORA

Se precisa en una casa de familia, á corta distancia del pueblo, una muger que se encargue del lavado y planchado. Darán razon en esta imprenta. j22—3n.

Aviso.

Una cocinera se precisa que tenga buenas recomendaciones en la casa calle del Perú núm. 112. j21—3p

Pérdida.

UNA Cigarrera en el Teatro de la Victoria la nóche del 22 del corriente el que la entregue en la calle de la Victoria núm. 95 será generosamente gratificado. j20—6p.

Aviso al Comercio.

La casa de W. H. Henyell se ha mudado de la calle de la Piedad núm. 81, á la calle Defensa núm. 103. j22—6p.

Aviso.

Habiendo cesado la sociedad que existia en esta plaza y en la de Montevideo bajo la razon de *Zumaran y Tresserra*, por haber fenecido el término de su contrato, queda desde hoy en liquidacion, y están encargados de ella todos los socios en su posicion respectiva—Buenos Ayres, Mayo 31 de 1850.
Zumarán y Tresserra. m30—6c.

AVISO.

Un Yndividuo [Nacion Alemana] busca acomodo como peon, bien sea en una casa de negocio, ó Fonda; ó bien en una imprenta en calidad de batidor. En la Fábrica de Cerveza calle de San Martin núm. 267, darán razon. m30—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Hospital General de Mugeres.

El Sr. Gefe Ynterino de Policía, remitió 500 pesos moneda corriente que ha donado para beneficio de dicho Establecimiento D. Gregorio Gerina, como indemnizacion que le ha hecho D. Pedro Puelsi por ofensas que le había inferido.
Buenos Ayres, Junio 22 de 1850.
Beláustegui.

Se alquila una Casa de Trato

Con esquina, tras-tienda, 2 cuartos, dormitorio, cocina y corralon, con un porton á la calle, de entrar y salir carretas, sito en la calle de Charcas, del hueco de Da. Gracia 3 cuadras para el campo. Dará razon su dueño que vive de la misma esquina, media cuadra para la Piedad, en una casita de azotea. j19—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

D. Demetrio Demarchi y D. Guillermo Gaskill han sido examinados y aprobados en la facultad de Farmacia, por lo que se les ha conferido el título de Profesor en ellas—Buenos Ayres, Junio 22 de 1850.
Perez.

¡Viva la Confederacion Argentina;
¡Mueran los salvages unitarios!

ACADEMIA
DE
JURISPRUDENCIA
TEORICO PRACTICA.

Para la disertacion académica correspondiente al mes de Junio del presente año, se pronunciará por el académico Secretario Dr. D. Manuel Fernando Paz, el Viernes 28 del corriente á las cinco y media de la tarde, en la sala de sesiones, una memoria que recaerá sobre la siguiente materia:

"Del préstamo á interés: se tocarán las diversas fases de este contrato en la historia desde la antigüedad hasta nuestra legislacion actual, segun la marcha de las ideas y necesidades de la industria en los pueblos; se fijará su pasage victorioso al través de todos los obstáculos puestos á su incorporacion entre las leyes civiles: y se tratará la cuestion de su legitimidad en el sentido del derecho natural"—Sostendrá las siguientes

PROPOSICIONES.

El contrato de préstamo á interés no es contrario al derecho natural.

El premio que debe pagarse por el dinero en el contrato de préstamo á interés debe librarse á la voluntad de las partes contratantes.

Solo en el caso que se estipulare un interés que exceda al corriente de plaza en mas de la mitad, el tomador tendrá accion en su recision para pedir que se reduzca al justo precio.

Los deudores morosos en el cumplimiento de sus obligaciones están obligados á sus deudores, ademas de los perjuicios que les causaren, el interés corriente en el Comercio.

Replicantes { Dr. D. Diógenes Urquiza.
{ Dr. D. Juan M. Ferrero.
Adolfo Ynsiarte.
(Pro-Secretario.)
V.° B.° —*Rufino de Elizalde*—
(Censor 1.°)

LIBRERIA FRENTE DEL COLEGIO—

Mundo pintoresco y literario,

Con este título se dá á luz en Paris desde el 1.° de Octubre pasado una publicacion mensual en español, que no es mas que una reproduccion del periódico ilustrado Francés *Musée des familles*, que tanto éxito ha tenido en Francia desde 17 años y que cuenta hoy 30,000 suscritores.

El MUNDO PINTORESCO es redactado y firmado por los mas célebres autores: Lamartine, Hugo, Dumas, Janin, Balzac, Scribe, Kar, &c. é ilustrado por los primeros artistas de Paris.

Su redactor en gefe es M. Pitre-Chevalier, autor del mas hermoso libro ilustrado, LA BRETAGNE ANCIENNE ET MODERNE.

Este periódico se publica una vez al mes, por entregas de dos pliegos de impresion en 4.° ó 64 columnas compactas ilustradas con precios grabados. El todo encierra al año el valor de 8 ó 10 tomos en 8.°, y una coleccion de 150 láminas.

Las entregas se recibirán por el Paquete Yngles, y hay prontas para remitir al público las entregas correspondientes á los meses Octubre, Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero.

La suscricion se hará por un año entero a partir desde el 1.° de Octubre pasado, y será de 8 pesos fuertes que se abonarán anticipadamente.

Para enterarse del espíritu de esta publicacion y otros detalles; existen prospectos que se repartirán al público. j18—10c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

D. Carlos Coquet ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos en las artes de Sangrador y Dentista, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ellas. Buenos Ayres, Junio 15 de 1850.
Perez.

Aviso.

Ayer Domingo como á las 10 y media de la mañana se voló un loro, color de plomo, de la Calle de Balcarce, en la direccion al Oeste. La persona que lo hubiera encontrado será gratificado devolviéndolo á su dueño en la casa núm. 11 calle Balcarce. j13—3p.

WANTED.

By an Englishman of Experience a Situation as Mayordomo of an Estancia respectable references can be given if requiered a Letter addrefsed A. B. at the Store N.° 55 Calle de la Piedad will meet with mmediate attention. j13—8p.

Aviso.

Se vende la tienda de mercería con todos los artículos existentes y correspondiente armazon, en la calle San Martin núm. 66: el que se interese por esto ocurrra á la casa del que suscribe encargado de su venta, calle Representantes núm. 64.
Antonio J. Moreyra.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

ALMAÑAQUE FEDERAL
PARA EL AÑO
DE
1850.

Se vende en la Imprenta de la GACETA MERCANTIL.

CALLE DE LA VICTORIA,
N.° 49.

LIBRERIA
DE LA
VICTORIA.

Se acaba de recibir algunas obras novísimas, entre ellas particularmente—

CHANTREUA REFORMADO,
NUEVA GRAMATICA FRANCESA.

Compuesta y arreglada conforme á las reglas y decisiones de la Academia Francesa y presentada bajo un nuevo método eminentemente práctico, lógico y filosófico por "D. Pedro María de Torrecilla." Van añadidos un suplemento que contiene las frases para romper en una conversacion—un tratado de las propiedades de las voces—y un curso de temas, 1 tomo.

Dice el Prólogo.

Saliendo nos, pues, del estrecho y mezquino círculo en que asta ahora se han encerrado los que nos han precedido, hemos dado á nuestra Gramática toda la estension de que es susceptible un tratado eminentemente elemental. Aunque estamos muy leyos de creer perfecta nuestra Gramática, la presentamos sin embargo al público con alguna confianza.

Debemos y podemos asegurar á nuestros lectores que todas cuantas reglas y resoluciones hemos expuesto en nuestra Gramática, las hemos sacado de los mejores actores franceses, y que en las dudas no hemos vacilado un momento en ponernos del lado de la Academia Francesa, cuyas últimas decisiones hemos recibido como leyes gramaticales.

En cuanto al título de la obra, por complacer á nuestros edictores, no hemos tenido inconveniente en aceptar el tan divulgado y conocido de CHANTREU, apesar de que la Gramática que lleva este nombre no hace mucho honor á su autor y no concebimos como una compilacion tan embrollada é indigesta ha podido estar en voga tantos años! Hemos aprovechado y sacado de ella, lo muy poco que tiene de bueno; sin contar los diágolos y varios modelos de traduccion, que no son suyos, y que nos han parecido bastante á propósito para ejercitar á los alumnos en el francés. El tratado del VALOR Y PROPIEDAD de las voces es lo que ha hecho CHANTREAU de mejor: lo recomendamos á los que quieran conocer ciertos modismos de ambas lenguas, y este tratado hace ver que CHANTREAU pudo componer una Gramática bien metodizada, clara y exacta, sino hubiera estado embuido de esas ideas de EMPIRISMO que tanto quiso acreditar y hacer prevalecer Condellac bajo el título especioso de Método Analítico.

Nuevos ts. del Universo Pintoresco.

CHINA—1 t. 8.° mayor, con 73 láminas.
OCEANÍA—4 ts. 8.° mayor, con 200 láminas.
INGLATERRA—4 ts. 8.° mayor, con 175 láminas.
BELGICA Y HOLANDA—1 t. 8.° mayor, con 60 láminas.
CIUDADES ANSEATICAS—1. t. 8.° mayor, con 50 láminas.
CONFEDERACION GERMANICA—1. t. 8.° mayor, con 76 láminas.
TELEMACO FRANCES Y CASTELLANO—Nueva y linda edicion, 2 ts. con 24 láminas.
LA VERDAD DE LA FE—Por San Alfonso M. Ligorio, 1 t.

LA
DAMA DE MONSOREAU.
Obra original de
ALEJANDRO DUMAS
en dos tomos.

Esta interesantísima obra se halla en venta en la oficina de la Gaceta Mercantil.
SU PRECIO **50 pesos.**

DEPENDIENTE

Se necesita un jóven para tienda ó almacen en un pueblo de campaña inmediato á la Capital, el que se considere con actitudes y tenga quien garantise su comportacion; ocurra á la calle la Victoria núm. 195 frente á la Barraca de la Victoria. j14—3p.

Aviso.

Se vende un terreno de 300 varas de frente al Oeste y 150 de fondo; su situacion es de las mas ventajosas para Barraca ó Saledero de lana por su inmediacion al Rio y al paradero de las tropas de carretas del Ynterior, continuo á la Fábrica de Cerveza de los álamos. Se venderá el todo de dicho terreno, ó en fracciones al gusto de las personas que se interesen en él—Para verlo y tratar se puede ver al dueño D. Tomas Whilfield en su Quinta, á cualquier hora. j14—8p.

Se ofrece

Una ama de leche jóven, sana y muy abundante; dará garantías de su conducta: calle de Suipacha núm. 272 darán razon. j13—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

Habiéndose presentado al Tribunal del Consulado D. Alejandro Martinez, Acreedor del Concurso de D. José María Esteves, pidiendo certificado de varias piezas insertas en él, ha decretado el mismo Tribunal Consular—"Se convoque por Edictos en los dia-"rios de esta Capital á los acreedores de D. Jose "María Esteves, para que se presenten en el tèrmino "de 8 dias al Tribunal, por sí, ó por Apoderado para "oir providencias que ha dictado á consecuencia de "peticiones de D. Alejandro Martinez—Mancilla—"Esnaola—

Por órden de los Señores, se publica en los diarios como se ordena Buenos Ayres, Junio 15 de 1850.
Antonio Fausto Gomez.
(Escribano 1.° del Consulado.)
j13—8p.

Almacen para alquilar

En la calle Federacion pasado el núm. 377, plaza de Lorea casa de altos, se alquita uno exelente con dos hermosas puertas de abanico propio para tienda ú otro negocio, para tratar ocúrrase á la misma casa, por la mañana hasta las 11, y á la tarde desde las cuatro hasta la oracion. j7—15p.

Aviso.

En la calle de Méjico núm. 257 se necesita una muger para el servicio de la cocina y mandados á la calle. j4—3g.

Se vende

Un almacen en la plaza de la Libertad núm. 284 al lado de la Comisaría, su dueño lo vende por no poder atenderlo, la localidad es excelente como para negocio y con corto capital: el que se interese ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar. j8—3p.

Decea Colocarse

Un hombre como de 25 años de edad, en clase de dependiente para casa de negocio en la ciudad ó en la campaña, la persona que se digne ocuparlo tendrá las garantías que exija, y puede dirigirse á la calle la Defensa núm. 6 á cualquier ora.

Aviso.

El Síndico del concurso formado al fallido *D. Ramon Saravi*, hace saber que habiendo practicado todo cuanto ha sido posible en beneficio de dicho concurso, hoy es conveniente segun su estado que los acreedores asi privilegiados como personales presenten sus documentos de créditos ó cuentas corrientes que tuviesen contra el fallido, en la casa calle de Representantes núm. 6 dentro de 8 dias siguientes al de la publicacion de este aviso, con prevencion de que pasado dicho tiempo les parará á los remisos cualquiera perjuicio y daños que por su omision se siguieren. Buenos Ayres Junio 12 de 1850. j8—8c.

Se vende.

Una coleccion del precio que ha tenido la moneda de plata y la de oro, desde el ocho de Febrero de 1826, hasta hoy doce de Junio de 1850, ocúrrase al escritorio del corredor de núm. D. Miguel Antonio Saenz, calle San Matin (antes Catedral) núm. 17 y medio al lado de la casa de Moneda.

Se venden.

Dos calesas recien introducidas de Londres, propias para viaje, siendo de construccion fuerte y al mismo tiempo muy livianas. Los interesados se servirán pasar á verlas á la barraca que hace cruz con las calles de Chacabuco y Méjico núm. 136, donde encontrarán al encargado para la venta, allí mismo se vende tierra Romana é Hidráulica ladrillos de fuego ingleses, blanca de España para blanquear piezas interiores, almagre, carbon de piedra &c. &c. j7.—3p.

Se vende.

Una finca perteneciente á la testamentaría del finado D. Ysidoro Gomez, situada en las calles General Lopez y San José, formando esquina, con frente al Sud y Leste, núm. 312, su terreno se compone de un cuarto de tierra con edificios y árboles frutales. El que se interese ocurra á tratar á dicha casa con la señora viuda Da. Juana Grandoli. j7—8p.

Aviso.

Se alquilan tres piezas en una casa decente, una con ventana á la calle y dos en el primer patio, con toda asistencia ó sin ella, en la calle de Mayo núm. 26. j7—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

El Dr. D. Julian García de Juan Perez, ha sido examinado y aprobado en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ellas. Buenos Ayres, Junio 4 de 1850. *Perez.*
[Secretario.]

HALLAZGO.

Se ha encontrado en la calle 2 piezas de plata y una de oro; quien las hubiese perdido, ocurra á la calle de Chacabuco núm. 14, que justificando su propiedad, le serán entregadas. j7—3c.

Aviso.

Hallándose de regreso á esta el que subscribe, ofrece nuevamente sus servicios profesionales á sus relaciones y al público en general. *Sabadell.* j7—5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Crédito Público— }

La amortizacion de Rentas tendrá lugar desde el Viernes 7 hasta el Martes 11 del presente mes, las propuestas se oirán en la misma oficina, de once á una de la mañana bajo de la direccion del vocal encargado de ella, al efecto. Buenos Ayres Junio 7 de 1850
Juan Bautista Peña.

Aviso.

En la calle de la Merced núm. 46, frente al Teatro Argentino, se vende un armazon, altilo, mostrador y vidrieras &c. &c. con accion á la casa en que está colocado: es propia para toda clase de negocio, y el alquiler es barato j7—10p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

DROGUERIA ARGENTINA
DEL
YNDIO.

El dueño de la Botica del Yndio—á mas, acaba de abrir un establecimiento en la calle Federacion N.° 231, (con el título arriba indicado) en donde ofrece vender toda clase de medicinas por mayor y demas concerniente al ramo de botica muy frescas, por ser últimamente introducidas de Europa—á precios muy equitativos y garantiendo ser el todo de superior calidad.

Los Sres. que necesiten un surtido general para formar un botiquin ó tener que mandar á los pueblos de campaña ó Provincias del Ynterior, pueden dirigirse con toda confianza, seguros de que serán tratados con toda equidad, y servidos con la mayor puntualidad y esmero que es la base principal del establecimiento. m24—5p.

Editor Responsable—SANTIAGO KIERNAN.